

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 1º, FRACCIÓN VI, 3º FRACCIÓN I, 2 4, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EMITE LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL

**No. 36111001-001-2024**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE **GAS LICUADO DE PETRÓLEO** PARA  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)

**04 DE JUNIO DE 2024**  
**13:00 HORAS**

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA  
DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**11 DE JUNIO DE 2024**  
**11:00 HORAS**

FALLO

**13 DE JUNIO DE 2024**  
**11:00 HORAS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 36111001-001-2024

ÍNDICE

**NO. DESCRIPCIÓN DE LAS BASES**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.**

- 1.1. Objeto, descripción y cantidad. (Anexo número 1 Técnico)
- 1.2. Fecha, lugar y condiciones de entrega.
- 1.3. Transporte y empaque.
- 1.4. Devoluciones y reposiciones.
- 1.5. Seguros.
- 1.6. Periodo de garantía de los bienes, arrendamientos y/o servicios.
- 1.7. Vigencia de la oferta.
- 1.8. Descripción del bien y/o servicio.
- 1.9. Opciones de cotización del servicio.
- 1.10. Idioma.
- 1.11. Incremento en la cantidad de bienes solicitados.
- 1.12. Moneda.
- 1.13. Condiciones de pago.

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

- 2.1. Adquisición y costo de las bases.
- 2.2. Junta de aclaraciones.
- 2.3. Registro de participantes.
- 2.4. Acto de presentación de proposiciones Técnicas y Económicas.
  - 2.4.1. Evaluación de propuestas.
- 2.5. Fallo.
- 2.6. Notificación a los licitantes participantes.
- 2.7. Forma de presentación de proposiciones: de manera personal o a través de servicio postal o mensajería.
- 2.8. Indicaciones generales.
- 2.9. Certificado de Empresa Colimense (Este punto no aplica para la presente licitación).

**3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

- 3.1. De la persona que solo entregue las propuestas.
- 3.2. Forma en que acreditarán la existencia y personalidad jurídica. (Anexo 3).
  - 3.2.1. Forma de acreditación de las Personas Físicas.
  - 3.2.2. Forma de acreditación de las Personas Morales.
- 3.3. Carta de aceptación de bases (Anexo 4).
- 3.4. Carta de declaración de integridad. (Anexo 5)
- 3.5. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP. (Anexo 6)
- 3.6. Carta de garantía de los bienes. (Anexo 7)

- 3.7. Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales, en opinión positiva.
  - 3.8.1 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (**SAT**), en opinión positiva.
  - 3.8.2 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, (**IMSS**) en opinión positiva.
  - 3.8.3 Constancia de situación fiscal (**INFONAVIT**), en opinión positiva.
- 3.8. Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPFyA) de no adeudos fiscales artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima. (Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).
- 3.9. Certificado de Empresa Colimense (Este punto no aplica para la presente licitación).
- 3.10. Acreditación de solvencia económica.
- 3.11. Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. (Anexo 8)
- 3.12. Giro u objeto social (Anexo 9)
- 3.13. Subcontrataciones. (Anexo 10)
- 3.14. Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación. (Anexo 11)
- 3.15. Escrito de presentación independiente de propuesta. (presentación de propuesta individual) (Anexo 12)
- 3.16. Escrito para presentar propuestas conjuntas. (Anexo 13)
- 3.17. Carta compromiso. (Anexo 14)
- 3.18. Transparencia y datos personales. (Anexo 15)
- 3.19. Constancia de proveedor no sancionado.
- 3.20. Propuesta Técnica y Económica.

#### **4. PROPOSICIONES.**

- 4.1. Propuesta Técnica y Económica.
- 4.2. Propositiones Conjuntas. **No aplica**

#### **5. FIRMA DEL CONTRATO.**

- 5.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 5.2. Garantía de vicios ocultos.

#### **6. ANTICIPO.**

#### **7. GARANTÍA DE ANTICIPO.**

#### **8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

- 8.1. Evaluación Técnica.
- 8.2. Evaluación Económica.

#### **9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.**

#### **10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

#### **11. LICITACIÓN DESIERTA.**

#### **12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

#### **13. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**

#### **14. REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

#### **15. IMPUESTOS.**

#### **16. SANCIONES.**

#### **17. PENAS CONVENCIONALES.**

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.
19. CONTROVERSIAS.
20. RECOMENDACIONES.
21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.
22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

**ANEXO 1** ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

**ANEXO 2** ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

**ANEXO 3** FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

**ANEXO 4** CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

**ANEXO 5** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

**ANEXO 6** CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP.

**ANEXO 7** CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

**ANEXO 8** INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA

**ANEXO 9** GIRO U OBJETO SOCIAL.

**ANEXO 10** SUBCONTRATACIONES.

**ANEXO 11** ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.

**ANEXO 12** ESCRITO DE PRESENTACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL)

**ANEXO 13** ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS.

**ANEXO 14** CARTA COMPROMISO.

**ANEXO 15** TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.

**ANEXO 16** ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES

**APÉNDICE A** CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

**APÉNDICE B** MODELO DE CONTRATO

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36111001-001-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

Los Servicios de Salud del Estado de Colima a través de la Dirección Administrativa y la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y los artículos 1, fracción VI, 3 fracción I, 24, 25, 26 fracción I, 26 BIS fracción I, 28, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para celebrar la Licitación Pública Nacional No. 36111001-001-2024, MISMA QUE TENDRÁ EL **CARÁCTER DE PRESENCIAL** Y QUE CUENTA CON PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE **GAS LICUADO DE PETRÓLEO** PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, emite las siguientes:

**B A S E S**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.**

**1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO)**

**OBJETO:**

El objeto de la presente licitación es **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD:**

El presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional** se adjudicará en **POR PARTIDA ÚNICA** para la adquisición de los Bienes, Arrendamientos o Servicios objeto de las presentes bases, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones se establecen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, mediante **CONTRATO ABIERTO**; el presupuesto a ejercer en la presente adquisición será entre un **MÍNIMO** de **\$ 42,000.00** (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y un **MÁXIMO** de **\$ 105,000.00** (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el monto real a ejercer dependerá de los requerimientos de las dependencias.

Las características, especificaciones, requerimientos y condiciones de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detallados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el cual forma parte integrante de estas bases.

**La adjudicación de la presente Licitación será por PARTIDA ÚNICA.**

**RESUMEN DE ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE <b>GAS LICUADO DE PETRÓLEO</b> PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	<b>DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO</b>	<b>DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO</b>

En el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, mismos que son elaborados y solicitados por el Área Requirente y/o Área Técnica, tal y como quedó asentado en la Solicitud de Materiales, Refacciones o Servicios, así como la documentación complementaria (en su caso) que se solicita en el mismo.

## 1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

### FECHA:

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación será **a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2024.**

### LUGAR:

El licitante adjudicado deberá proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación en los domicilios descritos en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases, en horarios y días establecidos por la requirente, razón por la cual no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de transporte, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la convocante.

### CONDICIONES DE ENTREGA:

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados en las condiciones y en las cantidades establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo por **PARTIDA ÚNICA** y mediante **CONTRATO ABIERTO** al licitante o licitantes que propongan las mejores condiciones conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** y **ANEXO NÚMERO 2 ECONOMICO.**

## 1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El tipo de transporte a utilizar para el envío de los bienes y/o servicios, será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para la Convocante, incluyendo la descarga del producto y los servicios en el domicilio indicado en el punto 1.2 de las presentes bases.

## 1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo del servicio entregados, el cual el licitante adjudicado deberá volver a realizar y entregar a la requirente en las condiciones solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** en un plazo **no mayor a 24 (veinticuatro) horas** contadas a partir de la fecha y hora, en que se reporta el servicio incumplido o defectuoso.

## 1.5 SEGUROS

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes y/o servicios en el domicilio indicado en el punto 1.2

#### 1.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

Los licitantes deberán garantizar cada uno de los bienes y/o servicios de conformidad con el Anexo Número 1 Técnico **a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2024.**

#### 1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar vigente **a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2024**, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**

#### 1.8 DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO.

La presente licitación será por **PARTIDA ÚNICA** y se refiere a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE **GAS LICUADO DE PETRÓLEO** PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

#### 1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO.

Los concursantes deberán presentar **una sola opción**, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción, esta será desechada al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

#### 1.10 IDIOMA.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en **español.**

#### 1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 52 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente

#### 1.12 MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en **moneda nacional.**

#### 1.13 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo.

Es la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** quién tramitará las facturas correspondientes, las cuales deberán contar con la validación del **Departamento de Servicios**

**Generales**, ante la Subdirección de Recursos Financieros, para que se realice el pago de las mismas, previa validación y recepción de los bienes y/o servicios solicitados, de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y previa entrega de la factura correspondiente, la cual deberá contener los requisitos que establecen las leyes fiscales.

La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de **veinte días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Los pagos de los Bienes, Arrendamientos o Servicios se realizarán en **moneda nacional**.

## 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

### 2.1 ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.

**Las bases para la presente licitación son sin costo.**

Dichas bases estarán a disposición de los licitantes en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Servicios de Salud del Estado de Colima, sita en Calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, Código Postal 28040, La Estancia, Colima, Col., Teléfono (01)312 316 20 66 y 316 20 65 de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 15:00 hrs.

### 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Servicios de Salud del Estado de Colima celebrará al menos una junta de aclaraciones a las mismas, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, Código Postal 28040, La Estancia, Colima, Col., **el día 04 DE JUNIO DE 2024 a las 13:00 horas**, siendo optativa la asistencia a este acto. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito, en papel membretado de la empresa, en el que **expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales y acreditación del interesado y, en su caso, del representante, anexando las preguntas a realizar.

A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

- a) Mediante escrito original en papel membretado y medio electrónico óptico o de almacenamiento digital (USB) en formato Word o Excel, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales que se encuentra ubicada en Calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, Código Postal 28040, La Estancia, Colima, Col., además, **deberán presentar el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**

- b) A través de los correos electrónicos a la siguiente dirección: [licitacionessalud2colima@gmail.com](mailto:licitacionessalud2colima@gmail.com) en formato Word o Excel, además **deberán enviar el escrito escaneado, en el que expresen su interés en participar en la licitación.**

CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN ELEGIDA POR EL LICITANTE DEBERÁ SER RECIBIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, PREFERENTEMENTE ANTES DE LAS **14:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2024**, ANEXANDO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESAN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. SE RECOMIENDA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL LAS PREGUNTAS FORMULADAS YA QUE DE NO SER ASI, NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DE EMITIR RESPUESTA ALGUNA. DESPUÉS DE ESA HORA Y FECHA LAS DUDAS O PREGUNTAS NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- c) Las dudas o preguntas que existan con relación a la Convocatoria y/o a las Bases de la presente licitación serán contestadas por el Área Convocante; y las dudas o preguntas que se presenten con relación a la documentación complementaria (en caso de ser solicitada) y al anexo número 1 técnico y al anexo número 2 económico serán contestadas por el Área Requirente y/o Área Técnica, ya que estas áreas son quienes elaboran las especificaciones técnicas tal y como quedó asentado en la Solicitud de Materiales, Refacciones o Servicios.
- d) Las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos se deberán presentar en el formato que se establece en el **ANEXO 16 “ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES”** y en las **“INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES”**.

Los asistentes a la misma deberán presentarse con 15 minutos de anticipación a este evento, para realizar el registro de licitantes.

En el evento de la junta de aclaraciones **solo se admitirá un representante por cada licitante.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria y/o Bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

**Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.**

El licitante deberá acompañar a su solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

El Subcomité de Adquisiciones por conducto del **ASESOR TÉCNICO** de la dependencia requirente dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso, hará las aclaraciones que considere necesarias. La Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta, así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

**LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE HAGAN A LA CONVOCATORIA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

### **2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes.

El registro para participar en esta licitación se hará el día **11 DE JUNIO DE 2024 de 10:45 a 11:00 hrs.** en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Servicios de Salud del Estado de Colimad, ubicada en Calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, Código Postal 28040, La Estancia, Colima, Col. A partir de las **11:00 horas** se cerrará el registro de participantes y no se registrará a concursante alguno, posterior a la hora señalada, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Al acto podrá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada, con poder otorgado ante Notario Público para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven, el cual puede ser en original o copia certificada.

La documentación solicitada en el **punto 3** de las presentes bases podrá entregarse DENTRO o FUERA del sobre cerrado de la Presentación de Proposiciones Técnica y Económica, excepto el punto **3.20 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, el cual deberá estar, invariablemente, dentro del citado sobre cerrado.

### **2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

A celebrarse el día **11 DE JUNIO DE 2024 a las 11:00 hrs.** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Servicios de Salud del Estado de Colima, ubicada en Calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, Código Postal 28040, La Estancia, Colima, Col. Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo, técnico, legal o administrativo de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área Requirente a través de un **ASESOR TÉCNICO** nombrado por la misma.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la presidenta del Subcomité de Adquisiciones designe, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los licitantes participantes., con fundamento en el artículo 35 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación y las propuestas técnicas y económicas de manera cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

#### **2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el Método de Evaluación Binario, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **2.5 FALLO.**

A celebrarse el día **13 DE JUNIO DE 2024 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Servicios de Salud del Estado de Colima, ubicada en Calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, Código Postal 28040, La Estancia, Colima, Col. En el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.

La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente.

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en Calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, Código Postal 28040, La Estancia, Colima, Col. en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

Fecha, lugar y hora para la presentación de garantías conforme al **punto 5.1** y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

## 2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en Calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, Código Postal 28040, La Estancia, Colima, Col., así como en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

## 2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: DE MANERA PERSONAL O A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

- a) **DE MANERA PERSONAL:** el licitante podrá presentar sus propuestas de manera personal en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.
- b) **SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA:** Los licitantes deberán remitir en sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el **punto 3**, para tal efecto el sobre deberá entregarse en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en Calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, Código Postal 28040, La Estancia, Colima, Col., como mínimo **treinta minutos** antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, **no se permitirá su participación.**
- c) **MEDIOS REMOTOS O COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** Servicios de Salud del Estado de Colima **no aceptará** propuestas a través de estos medios.

## 2.8 INDICACIONES GENERALES.

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno. De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el Subcomité ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica.

## 2.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.

Este punto no aplica para la presente licitación.

### 3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles; la falta de alguno de los siguientes requisitos será motivo de desechamiento, excepto el punto **3.1** el cual es opcional.

#### 3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

#### 3.2 FORMA EN QUE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA. (ANEXO 3)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando lo siguiente:

Presentar el **Anexo No. 3 “FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR”** en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, adjuntando la siguiente documentación:

##### 3.2.1 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS

- a) Presentar copia del formato de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**) expedida por la Secretaría de Gobernación, del licitante.
- b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de **Identificación Oficial vigente**, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del licitante, y en su caso del Apoderado.
- c) En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, **poder general** para actos de administración o **poder especial** para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con Servicios de Salud del Estado de Colima. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**
- d) **Constancia de Situación Fiscal** expedido por el SAT presentando la situación del contribuyente como **ACTIVO**, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- e) Copia del comprobante de **domicilio fiscal** con antigüedad no mayor a 90 días naturales, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.
- f) Proporcionar una **Dirección de Correo Electrónico**. En caso de contar con una.

**NOTA:** Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales sólo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

##### 3.2.2 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES.

- g) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del **Acta Constitutiva** y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público, previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

- h) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de **Identificación Oficial vigente**, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.
- i) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal **Poder General** para Actos de Administración o **Poder Especial** para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación, **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**
- j) **Constancia de Situación Fiscal** expedido por el SAT, presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- k) Copia del comprobante de **domicilio fiscal** con antigüedad no mayor a 90 días naturales, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.
- f) Proporcionar una **Dirección de Correo Electrónico**. En caso de contar con una.

**NOTA:** Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales sólo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

### 3.3 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de aceptación de las bases de la presente licitación.

### 3.4 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

### 3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ANEXO 6)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos de los ARTÍCULOS 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 3.6 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)

Carta en papel membretado firmada por el representante o apoderado legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a garantizar los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, de calidad, con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO** de las presentes bases, autorizados bajo las normas mexicanas, a falta de éstas deberá cumplir con Normas Internacionales, no se aceptarán de otra procedencia, y hasta la entrega total de los bienes a satisfacción del área requirente.

### 3.7 OPINIONES DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN OPINIÓN POSITIVA.

**3.7.1** El licitante deberá presentar el documento que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), denominado opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, **EN OPINIÓN POSITIVA**, con una antigüedad no mayor de **30 días naturales** a partir de su emisión, el no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada, será motivo para desechar su propuesta.

**3.7.2** El licitante deberá presentar el documento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, **EN OPINIÓN POSITIVA**. Con vigencia no mayor a **5 días hábiles** a la fecha de la presentación de propuestas, El no presentarlo en opinión positiva o con la vigencia previamente solicitada será motivo para desestimar su propuesta.

**3.7.3** El licitante deberá presentar el documento que emite el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), denominado CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL, **EN OPINIÓN POSITIVA**. Con vigencia de **30 días naturales** a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

### 3.8 DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPFyA) DE NO ADEUDOS FISCALES SEGÚN EL ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES)

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.dgicolima.col.gob.mx/web/ConstanciaDeOpinion/Constancia>). Este trámite también puede realizarlo en forma personal en las oficinas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración ubicadas en el Complejo Administrativo. La opinión tendrá una vigencia de **30 días naturales** a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.

### 3.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.

Este punto no aplica para la presente licitación.

### 3.10 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

Deberán presentar copia simple de la **declaración anual 2023** con sus anexos, con acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria y el **pago correspondiente** en su caso, y copia simple de la **última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta** obligado a presentar, así como su **pago correspondiente** en su caso, de acuerdo a su régimen fiscal inscrito, presentadas por el

licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

En el caso de pertenecer al **Régimen Simplificado de Confianza** o **Régimen de Incorporación Fiscal** deberán presentar las dos últimas declaraciones mensuales o bimestrales, según corresponda, así como el pago correspondiente, en lugar de la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

### **3.11 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)**

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma.

### **3.12 GIRO U OBJETO SOCIAL. (ANEXO 9)**

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas **actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios** objeto de la presente licitación.

### **3.13 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 10)**

Presentar escrito, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante justifique que tiene contemplado o no subcontratar, en la que fundamente la posibilidad o imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

### **3.14 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 11)**

Escrito firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa en los términos de la presente licitación.

### **3.15 ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL). (ANEXO 12)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

### **3.16 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS (ANEXO 13)**

**EN CASO DE APLICAR**, presentar carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

**3.17 CARTA COMPROMISO (ANEXO 14)**

El licitante deberá presentar esta carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes y/o servicios con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO**, en los términos de honradez, calidad y eficiencia que así se requieran.

**3.18 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES (ANEXO 15)**

El licitante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de lo los datos personales y/o de su representada, que La Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Servicios de Salud del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

**3.19 CONSTANCIA DE PROVEEDOR NO SANCIONADO.**

El licitante deberá entregar Constancia de Proveedor No Sancionado como licitante, proveedor o contratista expedida por la Contraloría General del Estado de Colima con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, misma que se debe obtener en las oficinas de la propia Contraloría General, ubicadas en Calzada Pedro A. Galván Sur, No. 454, Colonia Centro Colima, Colima, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 hrs.

**3.20 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

La entrega de proposiciones será por escrito mediante sobre cerrado con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto **4.1** de estas bases, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmada por el representante o apoderado legal.

El licitante deberá presentar en medio electrónico la propuesta Técnica y Económica con la información relativa al ANEXO NÚMERO 1 TECNICO y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO, en formato editable WORD o EXCEL.

**NOTA 1:**

Los documentos señalados como requisitos en el **punto 3** son obligatorios. EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS ES INDISPENSABLE, POR LO QUE SU OMISIÓN SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. En caso de no presentar alguno, será desechada su propuesta, excepto el punto **3.1** que es opcional. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto, en hoja membretada del licitante. Todos los documentos contenidos en este punto deberán presentarse escaneados y previamente firmados por el representante legal en formato **PDF** en cualquier medio magnético, el cual deberá venir dentro del sobre de la propuesta Técnica y Económica.

**NOTA 2:**

- a) El sobre cerrado deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante.

- b) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio no será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
- c) Se agradecerá **no incluir documentación que no fue solicitada** en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.
- d) Reproducir los modelos de los formatos anexos, según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, firmada bajo protesta de decir verdad por el licitante y/o su representante legal conservando el mismo tamaño y distribución, excepto el Anexo 16 que será de acuerdo a la cantidad de preguntas del licitante.

#### 4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

##### 4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando tanto el precio unitario por litro, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **IMPUESTOS INCLUIDOS**.
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.
- d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".
- e) Se presentará en idioma español.
- f) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el Subcomité de Adquisiciones procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

##### 4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento

- a) Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.
- b) La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por el Subcomité de Adquisiciones.
- c) Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- d) Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

## 5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse **dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente**, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en Calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, Código Postal 28040, La Estancia, Colima, Col. con la Subdirectora de Adquisiciones y Servicios Generales.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La dependencia requirente informará a la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** de la recepción, ejecución o de la entrega, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO**.

**El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.**

El presente contrato abarcará **UN EJERCICIO FISCAL**.

### 5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado por un importe equivalente al **10% del monto total con IMPUESTOS INCLUIDOS** del monto adjudicado, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de Servicios de Salud del Estado de Colima, y deberá ser entregada a la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## 5.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Este punto no aplica para la presente licitación

## 6. ANTICIPO.

Este punto no aplica para la presente licitación.

## 7. GARANTÍA DEL ANTICIPO.

Este punto no aplica para la presente licitación.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

### La Convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA ÚNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

### La Requirente:

- a) Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- b) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- c) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
- d) Elaborará un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

**9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.**

Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)** excepto el punto 3.1 que es opcional.
- b) Si los bienes y/o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante no cuenta con el giro u objeto social y cuyas **actividades comerciales o profesionales** no estén **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitación.
- f) Si el licitante presenta más de una propuesta, interpretándose este hecho como un intento claro de especulación que genera para dicho licitante condiciones ventajosas por encima de los otros participantes.
- g) Si los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado.
- h) La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

**10. CANCELACION DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Servicios de Salud del Estado de Colima.

De acuerdo al artículo 38 cuarto párrafo. De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**11. LICITACIÓN DESIERTA.**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.

- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante y la Requirente.

## **12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado.
- b) En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando las sumas de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de estas bases.
- e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Servicios de Salud del Estado de Colima.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

## **13. RECURSO DE RECONSIDERACION.**

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Servicios de Salud del Estado de Colima ubicada en Calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, Código Postal 28040, La Estancia, Colima, Col., dentro de los seis días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra.

## **14. REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista

impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes adjudicados por la convocante, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

#### **15. IMPUESTOS.**

Servicios de Salud del Estado de Colima pagará únicamente el importe correspondiente a los Impuestos derivados de la adquisición del Bien, Arrendamiento y/o Servicio.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

#### **16. SANCIONES.**

La SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA sancionará al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguiente:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y
- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley.

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

#### **17. PENAS CONVENCIONALES.**

Por no entregar los bienes en los tiempos estipulados.

Con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las penas convencionales que se aplicarán por atraso o incumplimiento de los pedidos, será de 2.5% sobre el monto total de los bienes no entregados por cada día natural de retraso hasta por un máximo de 20 días naturales, la cual no excederá de la garantía de cumplimiento, contados a partir del momento en que sea exigible la entrega de los bienes. Si del mismo resultare grave perjuicio a los intereses de la convocante, se hará efectiva la fianza.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, la convocante podrá rescindir administrativamente; en su caso el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto máximo de las penas convencionales.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- A) Pago voluntario.
- B) En caso de que no exista pago voluntario, la convocante podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.
- C) A través de efectividad de la fianza cuando se agoten las posibilidades de cobro por pago voluntario, mediante la facturación.
- D) Por incumplimiento al pedido.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla cualquiera de sus obligaciones, por causas a él imputables, teniendo la convocante, la facultad potestativa de rescindir el pedido.

#### **18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **19. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el TÍTULO VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

#### **20. RECOMENDACIONES.**

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones media hora antes a realizar su registro.

#### **21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes y cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, siempre y cuando existan condiciones para ello (sanitarias, de espacio, o alguna otra situación que lo impida), bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier

forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

## **22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. 36111001-001-2024**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE **GAS LICUADO DE PETRÓLEO** PARA  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

1. El proveedor deberá presentar en un escrito, en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en donde asegure contar con personal altamente capacitado y calificado para la prestación del servicio (para efectuar las revisiones, modificaciones, reparaciones y/o cualquier trabajo técnico que se requiera en las instalaciones donde se lleve a cabo el suministro de GAS L.P. y tanques para su almacenamiento, brindando el servicio técnico durante toda la vigencia del contrato sin costo alguno para el organismo).
2. El proveedor deberá presentar en un escrito, en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con amplia experiencia en el suministro de GAS L.P. a hospitales y unidades de servicio médico.
3. El proveedor deberá presentar en un escrito, en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde asegure contar con una excelente red de distribución y logística que permita el buen servicio a nuestras unidades.
4. El proveedor deberá presentar en un escrito, en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el suministro se llevará a cabo dentro de las 24 hrs. Posteriores a la solicitud de suministro que lo requiera cada unidad o área médica vía telefónica.
5. El proveedor deberá presentar en un escrito, en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el suministro se llevará a cabo dentro de las 24 hrs. Posteriores a la solicitud de suministro que lo requiera cada unidad o área médica vía telefónica.
6. El proveedor deberá presentar en un escrito, en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el suministro se llevará a cabo de lunes a viernes hábiles, en un horario de 08:30 a 14:30 horas en los domicilios de las unidades o áreas solicitantes.
7. El proveedor deberá presentar en un escrito, en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, en caso de resultare adjudicado, realizará una revisión técnica a las instalaciones de GAS L.P. y tanques de almacenamiento en los que se vaya a suministrar por primera vez el servicio, entregando el reporte de revisión a la persona designada por cada unidad o área, para la supervisión y cumplimiento del contrato con copia a la subdirección de adquisiciones y servicios generales.
8. El proveedor deberá presentar en un escrito, en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, elaborará durante el primer mes

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima.

de servicio un dictamen de verificación en términos de la legislación aplicable de la condición física de los tanques e instalaciones, debiendo entregar el dictamen mediante escrito a la persona designada por cada unidad o área, para la supervisión y cumplimiento del contrato con copia a la subdirección de adquisiciones y servicios generales; si derivado del reporte de revisión, se detectan tanques de almacenamiento de GAS L.P., que se pudiesen poner en peligro la integridad física del personal, así como de los inmuebles, el proveedor concederá en uso gratuito (comodato) el tanque para almacenamiento de GAS L.P. con la capacidad y características requeridas por el organismo.

9. El proveedor deberá dar a conocer a la persona designada por cada unidad o área, para la supervisión y cumplimiento del contrato, cualquier anomalía detectada durante la prestación del servicio, y queda obligado a resolver dicho problema.
10. El proveedor deberá presentar en un escrito, en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, los fletes, maniobras, reparaciones, así como la instalación de algún tipo de refacción que pudiese requerir los tanques de almacenamiento de GAS L.P. serán sin costo para el organismo, a excepción de cualquier refacción que se llegara a necesitar, la cual será con cargo para el organismo.
11. El proveedor deberá presentar en un escrito, en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, cuenta con personal debidamente capacitado para la prestación del servicio, la prevención y atención de quejas, solicitudes o avisos relacionados con fugas u otros casos de emergencia, siniestro, accidentes y percances.
12. El proveedor deberá presentar en un escrito, en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, proporcionará al personal designado para realizar el suministro la debida identificación que lo acredite como su personal portando la misma en un lugar visible durante el desempeño de sus funciones, y que la empresa y/o persona física será la responsable por el mal uso a dichas identificaciones.
13. El proveedor deberá presentar en un escrito, en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que atenderá en forma pronta y expedita, cualquier queja, solicitud o aviso relacionado con fugas u otros casos de emergencia correspondientes a la prestación del servicio, debiendo acudir a las instalaciones respectivas en un plazo no mayor de tres horas a partir de que se le haga de conocimiento de la emergencia.
14. El proveedor deberá presentar en un escrito, en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, se compromete a entregar litros exactos, conforme a las disposiciones suministradas de GAS L.P., para verificar que el suministro se haya hecho en forma satisfactoria.
15. El proveedor deberá presentar en un escrito, en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, generará nota de remisión correspondiente a la cantidad suministrada de GAS L.P., para verificar que el suministro se haya hecho en forma satisfactoria en cada suministro.
16. El proveedor deberá presentar en un escrito, en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, entregará una copia de la nota de

remisión del servicio a cada unidad suministrada; además, deberá entregar, en la oficina de la jefatura del departamento de servicios generales, ubicada dentro del almacén central de los servicios de salud, la factura respectiva de cada servicio, acompañada de la nota de remisión original en la que se señale el nombre, firma y cargo de la persona que recibió el servicio para verificar el cumplimiento del mismo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 36111001-001-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

PARTIDA	No.	UNIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL MÁXIMO EN LITROS	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL MÍNIMO EN LITROS	DOMICILIO
1	1	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	385 lts	154 lts	AV. H. AYUNTAMIENTO ESQ. CON ARNOLDO VOGEL CARRILLO, COL. BUROCRATAS MUNICIPALES LA ESTANCIA C.P. 28040, COLIMA.
	2	INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA	17,500 lts	13,000 lts	AV. LICEO DE VARONES No 401, COLONIA LA ESPERANZA, C.P. 28085, COLIMA
	3	CARA VARONIL	145 lts	80 lts	AV.RIO COLIMA ESQ. CON RIO JAZMIN S/N COLINIA PRIMAVERA DEL REAL, TECOMAN COLIMA, C.P 28180
	4	CARA FEMENIL	145 lts	80 lts	AV. ELIAS ZAMORA VERDUZCO S/N, FRACCIONAMIENTO NUEVO SALAGUA, MANZANILLO, COLIMA, C.P 28869
	5	HOSPITAL GENERAL TECOMAN	4,500 lts	2,000 lts	PEDRO TORRES ORTIZ S/N, BENITO JUAREZ, 28150 TECOMAN, COL.
	6	HOSPITAL GENERAL MANZANILLO	3,500 lts	1,750 lts	EJIDO, AV. ELIAS ZAMORA S/N, NUEVO SALAGUA, 28869. MANZANILLO, COL.
	7	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	600 lts	300 lts	JARDINES DEL LLANO, 28989 VILLA DE ALVAREZ, COL
	8	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	16,000 lts	13,000 lts	BLVRD. CAMINO REAL. HOSPITAL GENERAL ESQUINA EL PORVENIR II, COLIMA, COL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 36111001-001-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

PARTIDA	No.	UNIDAD	DOMICILIO	COSTO UNITARIO POR LITRO SIN I.V.A. INCLUIDO
1	1	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	AV. H. AYUNTAMIENTO ESQ. CON ARNOLDO VOGEL CARRILLO, COL. BUROCRATAS MUNICIPALES LA ESTANCIA C.P. 28040, COLIMA.	
	2	INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA	AV. LICEO DE VARONES No 401, COLONIA LA ESPERANZA, C.P. 28085, COLIMA	
	3	CARA VARONIL	AV.RIO COLIMA ESQ. CON RIO JAZMIN S/N COLINIA PRIMAVERA DEL REAL, TECOMAN COLIMA, C.P 28180	
	4	CARA FEMENIL	AV. ELIAS ZAMORA VERDUZCO S/N, FRACCIOAMIENTO NUEVO SALAGUA, MANZANILLO, COLIMA, C.P 28869	
	5	HOSPITAL GENERAL TECOMAN	PEDRO TORRES ORTIZ S/N, BENITO JUAREZ, 28150 TECOMAN, COL.	
	6	HOSPITAL GENERAL MANZANILLO	EJIDO, AV. ELIAS ZAMORA S/N, NUEVO SALAGUA, 28869. MANZANILLO, COL.	
	7	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	JARDINES DEL LLANO, 28989 VILLA DE ALVAREZ, COL	
	8	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	BLVRD. CAMINO REAL. HOSPITAL GENERAL ESQUINA EL PORVENIR II, COLIMA, COL	

EL IMPORTE DE CADA FACTURA MENSUAL QUE SE REALICE SERÁ LA VIGENTE AL MOMENTO DEL PAGO.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 3 (PUNTO 3.2)

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJIA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE

Yo, \_\_\_(nombre)\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional No. 36111001-001-2024**, a nombre y representación de: \_(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico: (opcional)			
Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:			
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):			
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:			
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:			
Nombre y domicilio del apoderado o representante:			
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:			
Escritura pública número y Fecha:			
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:			

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**ANEXO 4 (punto 3.3)**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJIA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE**

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública Nacional **No. 36111001-001-2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE **GAS LICUADO DE PETRÓLEO** PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, he leído íntegramente el contenido de las bases y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 5 (punto 3.4)**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJIA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. **36111001-001-2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE **GAS LICUADO DE PETRÓLEO** PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, el que suscribe (concurante o apoderado) en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Servicios de Salud del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 6 (punto 3.5)**

**CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO.**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJIA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. **36111001-001-2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE **GAS LICUADO DE PETRÓLEO** PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 7 (Punto 3.6)**

**CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJIA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. **36111001-001-2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE **GAS LICUADO DE PETRÓLEO** PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, me comprometo a entregar los bienes y/o servicios de calidad con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, autorizados bajo las normas mexicanas, a falta de éstas cumpliré con Normas Internacionales hasta la entrega total de los bienes a satisfacción del área requirente.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 8 (Punto 3.11)**

**INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJIA**  
**SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**  
**PRESENTE**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional No. **36111001-001-2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE **GAS LICUADO DE PETRÓLEO** PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 9 (Punto 3.12)**

**GIRO U OBJETO SOCIAL.**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJIA**  
**SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**  
**PRESENTE**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con el Giro u Objeto Social y que las **actividades comerciales o profesionales** de la misma están **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitación para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional No. **36111001-001-2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE **GAS LICUADO DE PETRÓLEO** PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 10 (Punto 3.13)**

**SUBCONTRATACIONES**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJIA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, en atención al punto 3.14 de las presentes bases manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que \_\_ (SI o NO)\_\_\_ tengo contemplado subcontratar el\_\_\_ (arrendamiento, bien o servicio)\_\_\_\_\_ en razón de la siguiente justificación \_\_\_\_\_ para la Licitación Pública Nacional No. **36111001-001-2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE **GAS LICUADO DE PETRÓLEO** PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 11 (Punto 3.14)**

**ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJIA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos para la Licitación Pública Nacional No. **36111001-001-2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE **GAS LICUADO DE PETRÓLEO** PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 12 (Punto 3.15)**

**ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA**

**(PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL)**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJIA**  
**SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**  
**PRESENTE**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, respecto a la Licitación Pública Nacional No. **36111001-001-2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE **GAS LICUADO DE PETRÓLEO** PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que determino mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifiesto conocer las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 13 (Punto 3.16)**

**ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJIA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE**

El que suscribe \_\_\_\_\_  
representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, para objeto de la  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **36111001-001-2024** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ABASTECIMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
COLIMA, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD la imposibilidad de presentar propuestas de  
manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 14 (Punto 3.17)**

**CARTA COMPROMISO**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJIA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional **No. 36111001-001-2024** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, me comprometo **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** a garantizar los bienes con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, en los términos de honradez, calidad y eficiencia requeridos, así como respetar la vigencia de la oferta hasta la entrega total de los bienes y/o servicios y de acuerdo a lo solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 15 (Punto 3.18)**

**TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJIA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, enterado(a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de lo los datos personales y/o de mi representada que Servicios de Salud del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación Pública Nacional **No. 36111001-001-2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE **GAS LICUADO DE PETRÓLEO** PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

ANEXO 16 (Punto 2.2 Inciso d)

ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJIA**  
**SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**  
**PRESENTE**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la aclaración o respuesta a las siguientes dudas y/o preguntas de la Licitación Pública Nacional No. **36111001-001-2024**.

**A) DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.**

PREGUNTAS	RESPUESTAS

**B) DE CARÁCTER TÉCNICO.**

PREGUNTAS	RESPUESTAS

**C) DE CARÁCTER LEGAL.**

PREGUNTAS	RESPUESTAS

---

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima.

**INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES**

**NOTA IMPORTANTE:** El formato señalado como ANEXO 16 (Punto 2.2 Inciso d), denominado “ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES” deberá presentarse en los plazos y en las formas establecidos en el punto 2.2 de las bases de la presente licitación.

**EN EL APARTADO A) DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:**

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Administrativos, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

**EN EL APARTADO B) DE CARÁCTER TÉCNICO:**

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Técnicos, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

**EN EL APARTADO C) DE CARÁCTER LEGAL:**

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Legales, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA:**

Deberá anotar el nombre completo, cargo y firma del licitante o su representante legal, que este facultado legalmente para participar en los eventos de la presente licitación, anotando además la leyenda “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”

**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO COMO “EL ORGANISMO”, REPRESENTADO POR LA DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; Y POR OTRA PARTE \_\_\_\_\_,” REPRESENTADO POR EL CIUDADANO \_\_\_\_\_, DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO COMO “EL PROVEEDOR” Y CUANDO COMPAREZCAN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AMBAS CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ QUE POR LO ANTERIORMENTE VERTIDO Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SE EXPRESA LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES:**

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A “EL PROVEEDOR” POR LA CANTIDADDE \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M. N.), MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 36111001-001-2024, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN VI, 3, FRACCIÓN I 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA LEY”, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ENERO DE 2000; EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ CUBIERTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE CONVENIO FASSA 2024.

**DECLARACIONES:**

1.-“EL ORGANISMO” POR CONDUCTO DE LA DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, DECLARA QUE;

1.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA” DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2000 Y SUS MODIFICACIONES O REFORMAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO NÚMERO 227, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE

COLIMA”, EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), MEDIANTE EL CUAL SE CREAN “LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”.

1.2. QUE LA DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA XX (LETRA) DE MES DEL AÑO (LETRA), LEGALMENTE EXPEDIDOS POR EL NOMBRE DEL(LA) GOBERNADOR(A) CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24, NUMERAL 1, FRACCIONES I Y XII Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2017, CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

1.3. ESTAR EN DISPOSICIÓN DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA Y SUJETARLO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE ESTABLECE QUE DICHO ORDENAMIENTO ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE COMO OBJETO REGLAMENTAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO A LAS BASES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE REALICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, INCLUYENDO A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, COMO EL QUE NOS OCUPA; QUEDAN COMPRENDIDOS EN GENERAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYA PRESTACIÓN GENERE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO PARA LOS ENTES GUBERNAMENTALES, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE ENCUENTRE REGULADA EN FORMA ESPECÍFICA POR OTRAS DISPOSICIONES LEGALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE “LA LEY”.

1.4. PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE SEÑALA COMO DOMICILIO DE “EL ORGANISMO” EL UBICADO EN LA CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO, NÚMERO 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, C. P. 28040, DE ESTA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA Y COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE JUÁREZ 235 COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

2.- DECLARA “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DEL CIUDADANO \_\_\_\_\_ QUE:

2.1. QUE LA SUYA ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) DE FECHA \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) CON LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, DERIVADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) DE FECHA \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), OTORGADA ANTE LA FE DEL

LICENCIADO \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) CON LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DIESTRITO FEDERAL, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.2. QUE EL CIUDADANO \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ESTÁ FACULTADO PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "\_\_\_\_\_" Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO LA PERSONALIDAD Y FACULTADES QUE SE LE ATRIBUYERON, CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) DE FECHA \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) CON LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, EN EL QUE SE CONFIERE PODER PARA LICITACIONES, PODER BASTANTE PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, NOMBRAMIENTO QUE A LA FECHA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO LE HA SIDO REVOCADO DE MANERA ALGUNA.

2.3. QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE REGISTRO \_\_\_\_\_; EL CUAL FUE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

2.4. "EL PROVEEDOR" PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE \_\_\_\_\_.

2.5. EL OBJETO SOCIAL DE "EL PROVEEDOR" ES:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.6. QUE "EL PROVEEDOR", NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO QUE SE MANIFIESTA EN EL INSTRUMENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

2.7. MANIFIESTA HABER REVISADO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL ORGANISMO", PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR SU MODIFICACIÓN POR ESTE CONCEPTO.

2.8. CUENTA CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, LA EXPERIENCIA Y LOS RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SEA EFICIENTE Y ADECUADA A LAS NECESIDADES DEL "ORGANISMO" Y QUE NO REQUIERE DE OTROS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES DE "LAS PARTES" CONFORMES EN RECONOCERSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUJETAN SUS COMPROMISOS A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.

SEGUNDA.- MONTO.- “EL ORGANISMO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); DEBIENDO INCLUIR “EL PROVEEDOR” TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A PROPORCIONAR A “EL ORGANISMO” EN LOS DOMICILIOS QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE INDICAN PARA ESE FIN, MONTO Y BIENES, QUE AMPARA EL SIGUIENTE:

## RESUMEN DEL ANEXO 1

TERCERA.- LOS PRECIOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA SERÁN FIJOS; DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUE LO SERÁ A PARTIR DEL \_\_\_\_\_; Y QUE SE PERFECCIONARÁ A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE “EL ORGANISMO”, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 44 DE “LA LEY”, SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO “EL ORGANISMO” TUVIERA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA ADQUISICIÓN DE MÁS BIENES DE “EL PROVEEDOR”, SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO, CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO EL 52 DE “LA LEY”, “EL ORGANISMO” PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINARIAMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINARIAMENTE.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “EL ORGANISMO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR”, EL PRECIO OBJETO DE ESTE CONTRATO ENTREGADOS EN PESOS MEXICANOS, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA, COLIMA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 51 DE “LA LEY”.

“EL PROVEEDOR” PODRÁ OPTAR PARA QUE “EL ORGANISMO” EFECTÚE EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE “EL ORGANISMO” TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR EN EL DOMICILIO CITADO LÍNEAS ARRIBA, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, “EL ORGANISMO” SÓLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS FACTURAS FIRMADAS DE ACEPTACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN TAL VIRTUD, “EL PROVEEDOR”, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS BIENES NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS O RECIBIDOS POR PARTE DE “EL ORGANISMO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “EL PROVEEDOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE “LA LEY”. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

QUINTA.- PATENTES Y MARCAS.- “EL PROVEEDOR” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL VENDER Y SUMINISTRAR LAS PARTIDAS ADJUDICADAS POR “EL ORGANISMO”, INFRINJA DERECHOS SOBRE PATENTES, MARCAS O VIOLEN REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, LIBERANDO A “EL ORGANISMO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE O MATERIA.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON “EL ORGANISMO”, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, A “EL ORGANISMO” Y/O A TERCEROS, SI VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INTELECTUAL RESERVADO.

EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL ORGANISMO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A "EL ORGANISMO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

SEXTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓN DE ENTREGA. "EL ORGANISMO" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES O INSUMOS LIBRE A BORDO (L.A.B.), EN EL ALMACEN CENTRAL DE LA SECRETARIA DE SALUD, UBICADO EN LA CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO CON EL NÚMERO 249, EN LA COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CP 28040 EN LA ESTANCIA, MUNICIPIO Y ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO NÚMERO 1, POR LO QUE EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL ORGANISMO" PODRÁ IMPONER UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ SOBRE EL PRECIO AJUSTADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 53 DE "LA LEY".

SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.- PARA ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL ORGANISMO", DESIGNA A LOS RESPONSABLES DE CADA PROGRAMA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA LOS EFECTOS Y ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ASPECTOS TÉCNICOS; QUIEN VIGILARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO RESPECTO DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, FIRMAR DE CONFORMIDAD LA FACTURA O ACTA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE Y NOTIFICAR Y ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, PARA QUE ÉSTE NOTIFIQUE A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA QUE PROCEDA AL PAGO CORRESPONDIENTE.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL ORGANISMO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON SUS TRABAJADORES, ESTUDIANTES, PASANTES Y/O PROFESIONALES, POR LO QUE NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI A UN SUSTITUTO. EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON O ASIGNARON Y, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO, IGUALMENTE, Y PARA ESTE

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima.

EFFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO; “EL PROVEEDOR” EXIME EXPRESAMENTE A “EL ORGANISMO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE. “EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA Y DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1809, 1815 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA.

NOVENA.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS. “EL PROVEEDOR” GARANTIZA QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LO SOLICITADO POR “EL ORGANISMO” Y EN CASO CONTRARIO, “EL ORGANISMO” EXIGIRÁ LA CORRECCIÓN DE LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O EN SU CASO, CUANDO EXISTAN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE “LA LEY”; POR LO QUE “EL ORGANISMO” CONCEDE A “EL PROVEEDOR” PARA REPONER SIN COSTO EXTRA PARA “EL ORGANISMO” DENTRO DE LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, EL 100% DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, NO EXIMIENDO A “EL PROVEEDOR” DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE “LA LEY”.

DÉCIMA.- DEL ANTICIPO. TANTO “EL ORGANISMO” COMO “EL PROVEEDOR” CONVIENEN QUE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA O EMPRESA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE “LA LEY”; CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS EN COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE “EL ORGANISMO”, LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE “EL ORGANISMO”; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE “LA LEY”, POR LO TANTO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS, SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA REALIZADO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FACULTADO; HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE NO SE PODRÁN HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL A CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. “EL ORGANISMO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR” Y PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS MISMOS, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “EL ORGANISMO”; CUANDO “EL PROVEEDOR” TRANSMITA TOTAL O PARCIALMENTE POR CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIO CONSENTIMIENTO DE “EL ORGANISMO” Y CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE “EL ORGANISMO”.

ASÍ TAMBIÉN SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR FALTA DE LA ENTREGA PUNTUAL DE LOS BIENES POR “EL PROVEEDOR” A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL ORGANISMO”, DE IGUAL MANERA “EL ORGANISMO” PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS IMPOSIBILITARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL O QUE NO COINCIDIERAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS POR “EL PROVEEDOR” A LOS SOLICITADOS POR EL “EL ORGANISMO”.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE “LA LEY”, CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “EL PROVEEDOR” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, Y

III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “EL PROVEEDOR” DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN NUMERAL I DE ESTA CLÁUSULA.

ASIMISMO, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN PARA ELLO, RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “EL ORGANISMO”, CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “EL ORGANISMO” POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASÍ COMO TODO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE “LA LEY”.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” POR ATRASO O POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, PAGARÁ A “EL ORGANISMO” UNA PENA CONVENCIONAL EN BASE AL ARTÍCULO 53 DE “LA LEY”.

DICHA PENA SERÁ DEL 2.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES AUN NO ENTREGADOS POR CADA DÍA NATURAL DE MORA O ATRASO HASTA POR UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES, LA CUAL NO EXCEDERÁ DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA EXIGIBLE LA ENTREGA DE LOS BIENES, PERO SI DEL MISMO CITADO RETRASO RESULTARE GRAVE PERJUICIO PARA “EL ORGANISMO”, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN SU TOTALIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 53 Y 53 BIS DE “LA LEY”, SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE. DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN LA FACTURA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA Y EFECTIVIDAD DE LA MISMA.- “EL PROVEEDOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE OBLIGA A OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DEBERÁ OTORGAR FIANZA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, ANTES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A) EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE “EL ORGANISMO”, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 Y 49 DE “LA LEY”.

LA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES SITO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA. SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALICEN DENTRO DEL CITADO PLAZO. EN CASO DE QUE EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SEA AMPLIADO, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL MISMO TIEMPO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

A).-LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS Y/O ESPERAS A “EL PROVEEDOR”, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

B).-LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C).- QUE “EL ORGANISMO”, CUENTA CON UN TÉRMINO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”, PARA RECLAMAR EL PAGO A LA AFIANZADORA, POR LO QUE DE NO PRESENTARSE DENTRO DE DICHO PLAZO OPERARÁ LA CADUCIDAD DE LA MISMA; O BIEN, DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ SER DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL FIADO.

D).-QUE LA FIANZA GARANTIZA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO DERIVADOS DEL CITADO CONTRATO.

E).-PARA LA CANCELACIÓN Y/O LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL ORGANISMO”.

F).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DESCRITO.

G).-EL MONTO DE LA FIANZA SE ACTUALIZARA EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE SE MODIFIQUE EL VALOR DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

H).-EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, “EL PROVEEDOR” ADJUDICADO SE SUJETARA A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 61 DE “LA LEY”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VERIFICACIÓN INFRACCIONES Y SANCIONES. LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA Y/O EL ÓRGANO FISCALIZADOR CORRESPONDIENTE, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PODRÁN VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES. PARA EL CASO DE QUE DICHA INSTANCIA DETERMINE LA NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL ORGANISMO”, ÉSTE REMBOLSARÁ A “EL PROVEEDOR”; LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR”, INFRINJA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERÁN SANCIONADOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA Y/O EL ÓRGANO FISCALIZADOR CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN TÍTULO QUINTO DE “LA LEY”.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA INHABILITACIÓN.- “EL PROVEEDOR” PODRÁ SER INHABILITADO TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA, EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS REGULADOS POR “LA LEY”, SI SE UBICA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A. QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL NO FORMALICE DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYA ADJUDICADO CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO;
- B. QUE SE LE HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN UN PLAZO DE TRES AÑOS;
- C. QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑO O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS;
- D. QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD;
- E. QUE SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE “LA LEY”
- F. QUE SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 74 DE “LA LEY”.

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS INCONFORMIDADES. “EL PROVEEDOR”, “EL PROVEEDOR”, PODRÁ PRESENTAR INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA Y/O EL ÓRGANO FISCALIZADOR CORRESPONDIENTE, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, PARA AGOTAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES LLEGUEN A UNA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. EN CASO CONTRARIO, QUEDARAN A SALVO SUS DERECHOS, PARA QUE LOS HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

VIGÉSIMA.- CONTROVERSIAS, JURISDICCIÓN, APLICACIÓN Y SUPLETORIEDAD DE LA LEY. “LAS PARTES” SE OBLIGAN Y CONVIENEN A SUJETAR EN TODO MOMENTO LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y LO NO PREVISTO POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN “LA LEY” Y SU REGLAMENTO Y A SU VEZ, EN LO NO PREVISTO POR ESE ORDENAMIENTO, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA APLICABLE, Y A DIRIMIR SUS CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EN LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, POR ELLO, “LAS PARTES” RENUNCIAN EN ESTE MOMENTO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN FUNCIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE POR “LAS PARTES” EL PRESENTE CONTRATO DE PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA EN COLIMA, COLIMA A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

POR “EL ORGANISMO”

\_\_\_\_\_

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA

SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA

DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

POR "EL PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

TESTIGO POR EL ORGANISMO

\_\_\_\_\_

TESTIGO, ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN TÉCNICO DEL CONTRATO

\_\_\_\_\_

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, CELEBRADO CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA  
\_\_\_\_\_.

ANEXO 1

AL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ABASTECIMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
COLIMA, CELEBRADO CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA  
\_\_\_\_\_.